



En la foto, Antonia E. Stolper (izquierda) y Paula Samper.

El principal promotor de la iniciativa es el Cyrus R. Vance Center for International Justice

## Servicios jurídicos gratuitos: el nuevo compromiso social de las firmas de abogados

Durante más de un año, un grupo de abogados de las oficinas más importantes de Argentina, Brasil, Chile, Perú, Colombia, México y EE UU trabajó en una propuesta que busca comprometer a las comunidades legales de esos países con la prestación de servicios jurídicos no remunerados o trabajo pro bono.

En marzo del 2006, ese comité finalizó el texto borrador de la Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano, en español, inglés y portugués. Ese documento se ha presentado en varios países del continente para establecer su acogida e interés para suscribirlo.

El principal promotor de esa iniciativa es el Cyrus R. Vance Center for International Justice, una entidad enfocada en promover el acceso a la justicia en varias partes del mundo y en concientizar a los abogados sobre su responsabilidad social.

**El 8 de febrero, se presentó la Declaración de Trabajo Pro Bono. Ese documento plantea la necesidad de formar una red de servicios jurídicos no remunerados que involucre a las firmas, facultades de Derecho y ONG**

En febrero, una delegación de ese organismo visitó a Colombia, para presentar el borrador de la declaración. ÁMBITO JURÍDICO conversó con Antonia E. Stolper, socia de la oficina de Nueva York de la firma Shearman & Sterling y miembro del comité del Vance Center, y con Paula Samper, socia de la firma Gómez Pinzón Abogados, miembro del comité redactor de la declaración pro bono y principal promotora de esa iniciativa en Colombia.

**ÁMBITO JURÍDICO: ¿En qué consiste la Declaración de Trabajo Pro bono?**

**Paula Samper:** La declaración es el producto del trabajo realizado por un comité redactor desde hace 15 meses, que está compuesto por abogados líderes de la profesión en Argentina, Brasil, Chile, Perú, Colombia, México y EE UU. La iniciativa y apoyo de este documento proviene del Cyrus Vance Center for International Justice, organismo que promueve proyectos de justicia internacionales.

Este documento busca establecer, por un lado, la necesidad que hay en nuestra sociedad de que los abogados trabajen pro bono, es decir, gratuitamente o sin expectativa de remuneración, en casos que beneficien a las personas y a las organizaciones de escasos recursos, con el fin de satisfacer las demandas de justicia que, por lo general, son desatendidas. Esos servicios deben ser prestados en los mismos términos de calidad que un trabajo remunerado.

También se propone el aporte por abogado de un mínimo de 25 horas al año de trabajo gratuito. Yo

creo que es un avance importantísimo, si logramos comprometer las firmas en este esfuerzo.

**Á. J.: ¿Por qué surgió esta iniciativa?**

**Antonia Stolper:** En EE UU, hemos trabajado en este tema desde hace muchos años. Allí, este servicio se ha desarrollado en las firmas grandes y forma parte de la cultura legal. Hace dos años, el Vance Center realizó una cumbre de abogados de los países anteriormente nombrados, a la que asistieron representantes de las barras o colegios de abogados, de las firmas, de las facultades de Derecho y de las ONG especialistas en temas legales.

De esa cumbre, se presentaron varias sugerencias sobre las actividades que el Vance Center podría realizar en América Latina. Uno de los temas fue el de la declaración, que constituiría el primer paso para que los abogados comenzaran a tener un impacto más importante en la sociedad.

**Á. J.: ¿Qué otras actividades realiza el Vance Center?**

**A. S.:** Hemos trabajado en la asesoría de litigios y en el desarrollo de un código de ética para abogados en los países en los que aún no existe. Tenemos fundaciones que aportan dinero para asesorar ONG. Hay varios proyectos también en Sudáfrica. No obstante, este año, el proyecto de la declaración ha sido muy importante, porque hemos podido presentar el documento en varios países. Ha sido muy interesante, en la medida en que hemos tenido un diálogo entre abogados de distintas culturas.

**Á. J.: ¿Cómo ha sido la acogida de la propuesta?**

**A. S.:** Muy buena. En Argentina, se tuvo la oportunidad de hablar con estudiantes, miembros de las facultades y abogados jóvenes. Desde hace cinco años, ese país trabaja en el tema. El Colegio de Buenos Aires tiene una comisión pro bono, en la que reciben y buscan casos que aportan las ONG y los reparten a los grandes despachos de abogados. Chile está en una situación similar. Tiene una fundación pro bono que involucra a las facultades y al colegio de abogados. En México, el tema está menos desarrollado. En noviembre, se realizó la primera reunión con los abogados privados para discutir la declaración.

**P. S.:** En Perú, se realizaron varios eventos, uno de ellos fue con los socios de grandes despachos. La recepción fue muy buena, aunque muchos manifestaron que eso implicaba un cambio de mentalidad para las firmas, ya que no existe todavía un esfuerzo institucional de trabajo pro bono. Después, nos reunimos con unas ONG, que nos dieron buena acogida. Como observadora externa, pude notar una distancia entre las ONG

y los abogados privados.

**Á. J.: ¿Y en Colombia?**

**P. S.:** En Colombia, he tenido una impresión muy favorable. Tuvimos una reunión con cerca de 20 ONG colombianas que están involucradas directa o indirectamente con temas de Derecho y acceso a la justicia. Fue muy interesante, porque cada una de ellas nos contaba qué necesidades legales encuentran insatisfechas, a partir de lo que observan en su trabajo diario. Por ejemplo, la fundación Compartamos por Colombia mencionó que apoyan a 15 fundaciones o entidades sin ánimo de lucro al año. A la convocatoria anual que ellos organizan se presentan cerca de 70 fundaciones.

También fuimos a una reunión en la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, a la que asistieron cerca de 15 facultades de distintas partes del país. En Colombia, existe la particularidad del consultorio jurídico obligatorio. Sin embargo, los mismos directores indicaban que había muchos casos que llegaban, pero que no se podían atender. Por ejemplo, en el caso de la Universidad de La Sabana, cerca del 40% de los casos que recibe no puede aceptarse.

Finalmente, hicimos un evento con muchas firmas de Colombia, entre grandes, medianas y pequeñas. El proyecto quiere involucrar a todas ellas.

**Á. J.: ¿El trabajo pro bono exige un cambio de mentalidad?**

**P. S.:** Exige más bien un esfuerzo institucional por parte de las firmas. Si los socios nos comprometemos, eso se verá reflejado en toda la organización. Si los jóvenes interesados en el tema creen que van a encontrar barreras en los socios, no tomarán la iniciativa. Pero si ven receptividad, lo harán. Es cierto que hay alguna distancia con las ONG, pero no es tanta como en otros países. Hay mucha sinergia. Lo cierto es que, hasta ahora, las firmas estamos empezando a entender la importancia de promover el trabajo pro bono.

**A. S.:** Lo que hemos visto en EE UU es que ha habido un proceso de institucionalización. Eso empuja el proyecto. Para nosotros, también es relativamente reciente. Lo que estoy viendo en Colombia es que hay voluntad, y el Vance Center está aquí para ser facilitador y dar asistencia técnica en el manejo de la relación con las ONG, la distribución del trabajo, etc.

**Á. J.: ¿Cómo funcionaría la red pro bono, teniendo en cuenta que Colombia tiene muchos colegios de abogados privados?**

**P. S.:** La iniciativa sobre cómo debemos organizarnos debe salir de los propios abogados de las firmas. Hay varias ideas que se deben concertar. En efecto, Colombia es un caso diferente, pues no tenemos un colegio de abogados único. Pero ese no es el obstáculo. Sencillamente, hay que encontrar la forma de buscar y repartir los casos. Eso depende de nuestra creatividad.

**Á. J.: ¿Cuál es la importancia del trabajo pro bono?**

**P. S.:** Tengo varias respuestas. Unas más altruistas que otras. Desde el punto de vista ético, creo que todos los abogados tienen un deber y una responsabilidad social de prestar servicios jurídicos no remunerados a quienes los necesitan. Yo creo en eso. En sociedades como la nuestra, en donde los que tenemos educación universitaria somos privilegiados, lo mínimo que podemos hacer es retornar algo de ese beneficio a la comunidad.

También creo que es importante porque te diferencia de un ejercicio de la profesión netamente técnico. Hoy, los estudiantes salen de la universidad, después de haber visto temas interesantísimos y que los apasionan, pero que no se pueden desarrollar en la práctica, que es meramente rutinaria. Esto también les permite entrenarse en sus habilidades como abogados.

Hay otros motivos. Es una tendencia mundial. Hoy se habla más de responsabilidad social empresarial. Hay que estar a la vanguardia de esas tendencias y los abogados no podemos ser la excepción.

**Á. J.: ¿Cuál es el principal reto que afronta el trabajo pro bono en Colombia?**

**P. S.:** Lo fundamental es motivar a los abogados. Desde hace varios años, muchos abogados realizamos trabajo pro bono. Lo que pasa es que es un esfuerzo aislado. No hemos logrado institucionalizarnos ni que sea parte de la práctica, ni que las horas trabajadas también cuenten. Obviamente, falta hacer el vínculo con las entidades que suministrarán el trabajo: ONG, consultorios jurídicos, etc. El trabajo consiste en formalizar y armonizar todos los servicios pro bono que empezamos a realizar desde el mismo consultorio jurídico.